

Expte. **B-1-13 BLOQUE UNION PRO DIALOGO PERGAMINENSE** –  
Proyecto de Resolución Ref: Solicitar puesta en función de los puestos digitales de los Registros Civiles del H.I.G.A San José y del Barrio Acevedo.-

**VISTO:**

La alta demanda de solicitud de documentación en nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ciudad de Pergamino cuenta con tres Registros Provincial de las Personas y uno en el Partido, en la localidad del Socorro.

Que los Registros del HIGA San José de Pergamino y del Barrio Acevedo poseen puestos digitales; equipamientos de más de uno y dos años que por diferentes motivos nunca funcionaron.

Que en el año 2012 en el HIGA San José hubieron más de 1000 nacimientos que podrían haber realizado su inscripción directamente en las oficinas del Registro Civil, oportunidad perdida que resta eficiencia y efectividad al sistema.

Que ante ésta situación, los trámites son derivados al Registro Civil zona Centro, con turnos en tres y cuatro meses lo que sumado a las largas esperas por la gran demanda generan deserción en realizar la documentación correspondiente con la existencia consecuente indocumentados.

Que en el transcurso de los años 2011 y 2012 recibimos en nuestra ciudad los móviles para documentación del Ministerio del Interior de la Nación con alta demanda de tramitación lo que evidenció la manifiesta necesidad del funcionamiento acorde de los equipamientos con los cuales contamos; sin dejar de mencionar la cantidad de vecinos que en su período vacacional en la costa bonaerense, destinan parte de su tiempo para realizar dicho trámite ya que resulta sorprendentemente más ágil.

Que en el mismo sentido, los vecinos del Barrio Acevedo se ven afectados, a pesar de contar con los equipos de tanto tiempo y que nunca funcionaron.

Que son cada vez más los pergaminenses que concurren al Registro de la localidad del Socorro por las falencias locales a lo largo de los años generando innecesarios gastos en tiempo y económicos si los equipamientos de la ciudad funcionaran correctamente.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO N° 1:** Diríjase al Departamento Ejecutivo realice de forma urgente las ----- gestiones necesarias, ante el Ministerio de Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y Ministerio del Interior de la Nación a fin de solicitar la puesta en funcionamiento de los puestos digitales de los Registros Civiles del H.I.G.A. San José Pergamino y del Barrio Acevedo.-

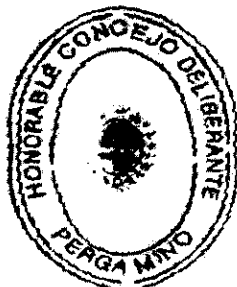
**ARTICULO N° 2:** Los considerando forma parte de la presente Resolución.-  
-----

**ARTÍCULO N° 3:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 15 de febrero de 2013.-

**RESOLUCION N° 2209/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leonora Hipólita Palalaza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO